



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 27 DE MAYO DE 2010.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecinueve horas del día veintisiete de mayo de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 21 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Martín Martín, Dña. Angela Morais García, D. Santiago M. Lurueña Sánchez, Dña. Mara Ruiz Lozano y D. Sebastián Hernández García.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Gervasio Moisés Cabrera Ramos, D. Juan Luis Rivas Cuadrado, D. Rubén Serrano Marcos, Dña. Carmen Moro Pedrera y Dña. M^a Antonia Sevillano Vinagrero.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado. Y no presentándose alegaciones a la misma, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra.

2º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 19 Y 19 BIS, DE LA UNIDAD C, DE LA URBANIZACION LOS CISNES.-

Dictaminado favorablemente por la comisión de Urbanismo en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE
PARCELAS 19 Y 19 BIS DE LA UNIDAD C DE LA URBANIZACIÓN LOS CISNES**

En expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas 19 y 19 Bis del Plan Parcial de la urbanización Los Cisnes, el Alcalde-Presidente que suscribe somete a la aprobación de la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta de

DICTAMEN

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2010 el Estudio de Detalle de las Parcelas 19 y 19 Bis de la Unidad C en la urbanización Los Cisnes, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante

anuncio publicado en el BOCyL nº 43 de 4 de marzo, periódico Tribuna de Salamanca de 23 de marzo, página web y tablones de anuncios municipales.

Considerando que en el periodo de información pública no se han presentado alegaciones y que se ha solicitado los informes preceptivos, habiéndose emitido informe por la Diputación Provincial de Salamanca y por el Servicio Territorial de Fomento, con el contenido que obra en el expediente.

Considerando que el arquitecto municipal ha emitido informe en relación a las consideraciones llevadas a cabo por la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Urbanismo concluyendo, en contra de lo informado por ésta, que el Estudio de Detalle no afecta a las determinaciones urbanísticas relacionadas con la edificabilidad neta, altura máxima y usos pormenorizados que el instrumento respeta, limitándose a modificar respecto a las parcelas afectadas el retranqueo previsto en la ordenación de la Unidad, y por lo tanto el Estudio de Detalle es el instrumento adecuado para la finalidad que se pretende.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas 19 y 19 Bis de la Unidad C en la urbanización Los Cisnes que tiene por objeto la modificación del retranqueo de las edificaciones que se lleven a cabo entre las mismas.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

TERCERO Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma y al Registro de la Propiedad.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por mayoría de los asistentes, seis votos a favor , cinco abstenciones y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

3º.-APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO EJERCICIO 2009.-

Por el Sr. Concejil Delegado de Hacienda, se propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente :

PROPUESTA DE ACUERDO :

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 18 de marzo de 2010.

Visto que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de 30 de marzo de 2010 , para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por _____el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. .- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas¹, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr.Portavoz del grupo municipal del P.P., expresa que la intención de su grupo, tal y como expresó en la correspondiente Comisión de Hacienda, es el voto en contra, por los motivos expuestos en dicha comisión de hacienda.

Y no produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo aprobada por seis votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones, en los términos de su presentación.

4º.-EXPEDIENTE DE APROBACION PROVINCIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL DE PRIMER CICLO, DE LA URBANIZACION EL ENCINAR, Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA.

Dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR Y DE LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE

Próximas a concluir las obras de construcción de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo en la urbanización El Encinar, y debiendo de entrar a funcionar durante el curso 2010-2011, es necesario contar con una ordenanza que establezca las normas de funcionamiento del mismo en todos sus aspectos, desde el procedimiento de admisión a los precios del servicio.

Examinado el texto de la Ordenanza que se propone, redactado por los servicios administrativos municipales se formula la siguiente

PROPUESTA

Abierto el oportuno debate, los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose por _____ dictaminar favorablemente el presente asunto, y proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora del Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo de la urbanización El Encinar en la forma en la que se presenta redactada.

SEGUNDO.- APROBAR inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de ludoteca municipal, que en adelante pasará a denominarse "Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo" denominación que sustituirá al de Ludoteca Municipal en todo su articulado, y cuyo artículo 4º quedará redactado en adelante de la forma siguiente:

Artículo 4º

- 1.- Las Tarifas por la prestación del servicio serán las siguientes
8:00 a 16:00 horas con comida360,00 euros/mes
09:00 0 a 16:00 horas con comida.....320,00 euros/mes
8:00 a 16:00 horas sin comida..... ...280,00 euros/mes
9:00 a 16:00 horas sin comida..... ...240,00 euros mes
8:00 a 14:00 horas..... 200,00 euros mes
9:00 a 14:00 horas..... 160,00 euros mes

2.- Se aplicará una bonificación del 50% de la tarifa para los usuarios del servicio residentes en el municipio, inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes en el momento del devengo y con residencia efectiva, de modo que el Ayuntamiento podrá comprobar aquel derecho, debiendo acreditarse la residencia efectiva, por ejemplo mediante los recibos de agua, luz, teléfono, etc.

TERCERO- SOMETER la citadas Ordenanzas a Información pública durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

CUARTO.- CONSIDERAR aprobada definitivamente la repetida Ordenanza y modificación, sin necesidad de posterior acuerdo expreso, si, pasado el plazo para presentar reclamaciones y sugerencias, no se hubiere presentado ninguna.

QUINTO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del acuerdo definitivo, en caso de que se adopte expresamente, o el presente acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo, con motivo de no haber reclamaciones o sugerencias, así como el texto íntegro de la Ordenanza y modificación, informando de los recursos pertinentes.”

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr.Rivas, portavoz del P.P., manifiesta que tal y como han manifestado en la Comisión de Hacienda, su postura será el voto favorable, ya que la ordenanza a aprobar, es similar a las aprobadas por otros ayuntamientos.

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, once votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

5º.-DICTAMEN EXPEDIENTE SOLICITUD OPERACIÓN DE CREDITO, INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD, EJERCICIO 2010.

Dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

PROPONER a la comisión de Economía, Hacienda Patrimonio y Especial de Cuentas, para su posterior aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-La contratación de una Operación de Crédito a largo Plazo, por importe de 237.147,31 € para la financiación de las Inversiones a realizar, contempladas en el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, para lo que se solicitará a las Entidades Financieras que presenten sus propuestas que deberán contener los siguientes criterios mínimos,(a determinar por la Entidad Financiera):

Las condiciones mínimas serán:

— Tipo de interés: Euribor 12 meses media penúltimo mes + 1,25 %, tipo mínimo a aplicar 4,25 %

— Comisiones:

De apertura: 0

Plazo: 240 meses

Disposición: A la firma del contrato.

— Tipo de referencia: _____

— Diferencial sobre el tipo de referencia: _____.

— Revisión: _____

- Cuotas: trimestrales
- Plazos de pago: trimestral
- Intervención de la operación (fedatario Público Municipal).

SEGUNDO.-Ofrecer como garantía de dicho préstamo, sujeto al pago tanto de Capital debido como de los intereses ordinarios y de demora, los siguientes ingresos específicos:

IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES RECAUDADOS POR REGTSA

TERCERO.-Aplicar el préstamo a la financiación de las obras incluidas en el anexo de Inversiones al Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2010.

CUARTO.-Facultar al Sr.Alcalde Presidente D.Amador Montero González, para que suscriba los documentos que se precisen, para la efectividad de este acuerdo.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

6°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, presentándose por el Sr.Rivas Cuadrado, para ampliación de información, sobre las siguientes cuestiones:

*En relación con la plantilla de personal aprobada, solicita información sobre el personal adscrito a Cultura, asignado al grupo A2, manifestando la Alcaldía, que se refiere a la plaza de Sinfo.En cuanto a las plazas eventuales, se refiere a la plaza vacante en la ludoteca, y la de deportes que viene ocupando Fran.

*En relación con la resolución sobre las deudas del antiguo adjudicatario del Bar de Terradillos, el Sr.Alcalde informa que si estas no son abonadas en periodo voluntario, se remitirán a Regtsa para su cobro por la via de apremio.

*en cuanto al Proyecto del Centro de Educación ambiental, se explica por la Alcaldía, que únicamente se llevaría a cabo en el caso de vender el solar municipal, y de que nos concedan la subvención solicitada.

*En relación con la nueva adjudicación del bar de la piscina, explica la Alcaldía, que se contratará rebajando el canon, y que las fechas de funcionamiento serán del 12 de junio al 31 de agosto.

*Sobre las reclamaciones de los trabajadores contratados con cargo al Plan de Convergencia, explica la Alcaldía, que tienen derecho a la indemnización solicitada, si bien no ha sido subvencionada por la Junta.

*Sobre la revisión de contadores, se propone se realicen las revisiones oportunas, tanto de contadores como de la liquidación de las tasas por consumo de agua.

2.-Mociones:

No se presentan.

3.-Ruegos y Preguntas.:

RUEGO.-

Por El Sr.Portavoz del P.P., se presenta el siguiente:

“El Grupo Municipal del partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RUEGA:

Teniendo conocimiento del depósito de grandes cantidades de basura, por parte de personas ajenas al municipio de Terradillos, en la calzada alrededor del contenedor ubicado en la Avda.de la fuente, entrada a la urbanización los Cisnes, desde el término municipal de Calvarrasa de Arriba, próximo al pinar público de Terradillos,

Debido a las numerosas molestias, mala imagen y olores que ocasionan los depósitos de estas basuras, a los vecinos de Los Cisnes y un gran número de personas del encinar que pasean por esta avda., aparte de, los vecinos de Terradillos, no tienes por qué sufragar los gastos de recogida de basuras de otras personas y fincas que no tributan en este municipio,

RUEGO:

1º.Se adopte alguna medida inmediata para solucionar este problema.”

El Sr.Alcalde contesta que no existe una solución factible, ya que no se puede poner un vigilante en cada contenedor, y tampoco existe una ordenanza que autorice a la Policía a actuar.Que se tratará de quitar el contenedro de allí, y trasladarlo a otro lugar.

PREGUNTAS.-

Por el Sr.Portavoz del grupo municipal del P.P., se presenta por escrito la siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Publicado el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local 2010

PREGUNTA:

1ª.-¿Cuál ha sido el importe que se ha concedido al municipio de Terradillos?

2ª.-¿Qué cantidades corresponden para Inversión Mínima y que límite máximo para gasto Social?

3ª.-¿Qué proyectos o inversiones se van a llevar a cabo?

Contesta el Sr.alcalde, que los gastos sociales irán destinados a los salarios de la Ludoteca y la parte destinada a obras, será para la realización de sendas depuradoras de aguas para Terradillos y el Ventorro.El Sr.Rivas, pregunta si las viviendas que van a construirse en el Ventorro, incluían el proyecto de la depuradora.Contesta la Alcaldía que no, y que en su momento, tendrán que abonar la parte proporcional del gasto que suponga.

Habiéndose presentado por Dña.Mª Antonia Sevillano vinagrero, con fecha 13 de abril, escrito solicitando información sobre los hechos ocurridos en el municipio el pasado día 12 de abril, y especialmente en relación de la cobertura de los servicios de la Policía Municipal, el Sr.Alcalde manifiesta que no ha contestado la pregunta de manera individual por entender que el lugar para explicar y debatir el tema es el Pleno del Ayuntamiento, por lo que procede a su contestación en este momento manifestando:

1º.-Que con los cinco agentes que en este momento constituyen el cuero de la policía municipal, es imposible cubrir las 24 horas del día, de servicio, ya que los agentes, tienen derecho como todo trabajador a sus correspondientes descansos, así como a disfrutar de los permisos que les otorga la Ley, y que en estos casos es imposible proceder a una contratación temporal, ya que como todos saben, no hay policía alguno que esté en situación de desempleo.

2º.-Que el horario habitual que vienen haciendo, es, en la temporada que hay colegios, siempre en turno de mañana, de lunes a viernes, y las tardes que corresponda.En temporada estivas, se intenta reforzar las tardes con motivo de las piscinas.

3°.-Que en la situación económica que estamos atravesando, es imposible proceder a convocar nuevas plazas, ya que con el presupuesto actual es insostenible el gasto.

El Sr.Rivas pregunta si sería posible aumentar el horario en época estival, contestando la Alcaldía, que en ese caso serían horas extraordinarias y nocturnas, lo que supondría un aumento considerable del gasto.

En cualquier caso, independientemente del tema del horario de la policía, el Sr.alcalde quiere manifestar, que únicamente se dan cuenta de los servicios de la policía cuando se produce algún incidente, y no se valora la cantidad de servicios que hacen diariamente,poniéndose en entredicho su trabajo únicamente por un incidente desafortunado, sin valorar la labor diaria que realizan.

Terminado el turno de ruegos y preguntas, el Sr.Alcalde propone, que dadas las precarias condiciones económicas en que se encuentra el Ayuntamiento, en este año, se abonen únicamente dietas por asistencia a una de las sesiones, en el caso de que coincidan comisiones y pleno , estando conformes todos los Srs.Concejales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA